

al incumplirse lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. No acceder al cambio de titularidad, por cuanto el interesado ha desistido de su petición, ni a la convalidación solicitada, lo que conlleva la automática cancelación de la inscripción de la industria en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 19 de junio de 2000.- El Delegado, Jesús M.^a Ruiz García.

RESOLUCION de 23 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de López Domínguez, Juan Carlos, para que formulase solicitud de convalidación o baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en conocimiento que con fecha 1 de junio de 2000 se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

Visto el expediente de la industria propiedad de López Domínguez, Juan Carlos, con núm. R.S. 26.0001487/CO, dedicada la actividad de fabricación y/o elaboración y/o transformación de patatas fritas y productos de aperitivo, con domicilio en Benito Rojas, 10, de Bujalance (Córdoba).

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 5.3.1987, la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 6.3.2000 (núm. salida 6.045, de 7.3.2000) se le requiere por carta, con acuse de recibo, para que formule la solicitud de convalidación o de baja, en el plazo de 10 días.

Tercero. Con fecha 10.3.2000, el interesado recibe el requerimiento, sin presentar solicitud alguna en el plazo establecido.

Cuarto. Con fecha 3.5.2000 tiene entrada en la Consejería de Salud la propuesta de anulación de la Autorización Sanitaria de funcionamiento debidamente motivada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la Resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 5.º del Decreto 317/96, de 2 de julio, sobre la reestructuración de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición del interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. La anulación de la Autorización Sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, se procede a la cancelación de la inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

Córdoba, 23 de junio de 2000.- El Delegado, Jesús M.^a Ruiz García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos, que se publica como Anexo a continuación.

Núm. Expte.: P.S-JA-920/99.

Nombre y apellidos: M.^a Laura Cortés Flores.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 4.4.2000, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 2/1999, en base al artículo 2.c) del citado Decreto, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Núm. Expte.: P.S-JA-847/99.

Nombre y apellidos: Rosa Navarrete Carmona.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 4.4.2000, por la que se le deniegan las ayudas y medidas previstas en el Decreto 2/1999, en base al artículo 2.c) del citado Decreto, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Núm. Expte.: P.S-JA-883/99.

Nombre y apellidos: Isabel Díaz Heredia.

Contenido del acto: Anuncio de caducidad, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 5.4.2000, con la advertencia legal de que si en el plazo de tres meses no se realiza el preceptivo informe, previsto en el artículo 16 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, se procedería a declarar la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92.

Núm. Expte.: P.S-JA-1379/99.

Nombre y apellidos: Manuel Pérez Pérez.

Contenido del acto: Anuncio de caducidad, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 5.4.2000, con la advertencia legal de que si en el plazo de tres meses no se realiza el preceptivo informe, previsto en el artículo 16 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, se procedería a declarar la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92.

Núm. Expte.: P.S-JA-1240/99.

Nombre y apellidos: Alfonso Márquez Quesada.

Contenido del acto: Anuncio de caducidad, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 5.4.2000, con la advertencia legal de que si en el plazo de tres meses no se realiza el preceptivo informe, previsto en el artículo 16 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, se procedería a declarar la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92.

Núm. Expte.: P.S-JA-1739/99.

Nombre y apellidos: Diego Cobo Rodríguez.

Contenido del acto: Anuncio de caducidad, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 18.4.2000, con la advertencia legal de que si en el plazo de tres meses no se realiza el preceptivo informe, previsto en el artículo 16 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, se procedería a declarar la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92.

Núm. Expte.: P.S-JA-1413/99.

Nombre y apellidos: Pedro Sánchez Ballesteros.

Contenido del acto: Anuncio de caducidad, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 18.4.2000, con la advertencia legal de que si en el plazo de tres meses no se realiza el preceptivo informe, previsto en el artículo 16 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, se procedería a declarar la caducidad del expediente, con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con el ruego de su inserción en BOJA.

Jaén, 16 de junio de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

RESOLUCION de 7 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las noti-

ficaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 029-034/00. Don Antonio Cortés Costa y doña Rafaela Cortés López, que con fecha 8 de marzo de 2000 se ha dictado resolución de desamparo y acogimiento residencial respecto de los menores María del Pilar, Antonio, Valeriano, Angel, Coraima y Jesús Cortés Cortés, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de julio de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 10 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte. 191/90: Que, con fecha 12.6.00, se ha dictado, por esta Delegación Provincial, resolución de cese de acogimiento familiar, respecto de la menor I.M.F., nacida en Castril (Granada), el día 11 de mayo de 1987, hija de doña Rosario Fernández Sánchez, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 191/90: Que, con fecha 12 de junio de 2000, se ha dictado, por esta Delegación Provincial, ratificación de desamparo y constitución de acogimiento residencia respecto de la menor I.M.F., nacida en Castril (Granada), el día 11 de mayo de 1987, hija de doña Rosario Fernández Sánchez, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 203/96: Que, con fecha 12 de junio de 2000, se ha dictado, por esta Delegación Provincial, resolución de acogimiento residencial respecto de la menor T.M.F., nacida el día 8 de marzo de 1991, hija de doña Josefina Fernández Carmona y don Francisco Martín Cañadas, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de julio de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Inspección Regional, sobre indicios de delito contra la Hacienda Pública de la entidad Torre Manbesa, SL (CIF B-23.378.656), por el concepto tributario del Impuesto sobre el Valor Añadido. Ejercicio 1998.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.